UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 641 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2355-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2322-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1500-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 767-2025-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a autoridades de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 0158-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 767-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 05 de junio de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado la retribución económica a autoridades de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución del Consejo Directivo Nº 088-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 29 de mayo de 2025;

Que, con Memorando Nº 1500-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 11 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la retribución económica a autoridades de la Escuela de Posgrado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a autoridades de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 641 -2025-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	CARGO	PERÍODO DE PAGO	MES	MONTO S/
01.	Emilio Germán Ramírez Roca RCU 3686-2024-UNSCH-CU	Director	17/01/25 al 16/06/25	05	4,000.00
02.	Oscar Gutiérrez Huamaní RR 792-2023-UNSCH-R	Subdirector de Investigación	17/01/25 al 16/06/25	05	3,500.00
03.	Roaldo Pino Anaya RR 794-2023-UNSCH-R	Subdirector de Especialización	17/01/25 al 16/06/25	05	3,500.00
04.	José Alarcón Guerrero RCU. 5063-2024-UNSCH-CU	Secretario Docente	17/01/25 al 16/06/25	05	2,500.00
05.	Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui RR. 002-2024-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas	17/01/25 al 16/06/25	05	3,000.00
06.	Teodosio Zenobio Poma Solier RR. 685-2023-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación	17/01/25 al 16/03/25	02	1,200.00
07.	Rolando Alfredo Quispe Morales RR. 252-2025-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación	24/02/25 al 23/05/25	03	1,800.00
08.	Hermes Segundo Bermúdez Valqui RR. 663-2023-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	17/01/25 al 16/06/25	05	3,000.00
09.	Jefrey Antonio Gamarra Carrillo RR. 153-2025-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales	14/02/25 al 15/05/25	04	2,400.00
10.	Aldo Rivera Muñoz RR. 346-2024-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	17/01/25 al 16/06/25	05	3,000.00
11.	Eusebio De la Cruz Fernández RR. 506-2024-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	17/01/25 al 16/06/25	05	3,000.00

-1677-
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 641 -2025-UNSCH-R

12.	Manglio Aguirre Andrade RR. 262-2025-UNSCH-R	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud	17/01/25 al 16/06/25	05	3,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC	:	0045
CENTRO DE COSTO	:	94.02.19 Escuela de Posgrado
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 641 -2025-UNSCH-R

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

CAZP/gods